

115919

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Gestión Documental y Correspondencia
No. Radicación: SAL-08960-2015
No. Folios: 1
Fecha: 2015-11-30 12:49:42 PM
115919

Bogotá,

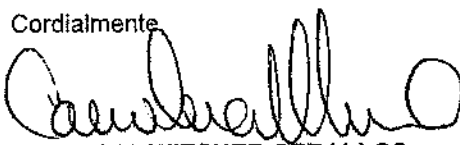
Señora
Adriana Ivonne Amaya Sastoque
Vicepresidencia de negocio empresas y gobierno
TIGO UNE
3006772840
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA CONVOCATORIA PUBLICA 067-2015

Respetada señora Adriana:

Comedidamente le informamos que se termina de dar respuesta a su inquietudes, conforme el adjunto, el cual puede consultar en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros, en la convocatoria correspondiente.

Cordialmente


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

Anexos: UNE 2.pdf

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC y GC/YACA/Angélica C.

P 1 / 1

CONSOLIDACIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA ENTIDAD					Respuestas
CLIENTE: INC - Instituto Nacional de Cancerología					
Fase de Pliegos Definitivos					
		Requerimiento	Observación para el Cliente		
Tipo	Nombre Documento	Página del documento			
Jurídico	TERMINOS DE CONDICIONES.pdf	28	20. 3 y 3.2.2 Cesión o Subcontratación (...) El contratista no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente el contrato encomendado, salvo expresa autorización del contratante (...)	En atención al principio de pluralidad de oferentes y libre concurrencia, y teniendo en cuenta que UNE, al igual que grandes empresas de TIC, son empresas integradoras de servicios que tienen aliados estratégicos quienes cumplen con las condiciones tecnológicas, de servicio y estándares de calidad exigidas, y necesarias para cubrir con todas las necesidades de la entidad planteadas en el documento de los términos de referencia, se solicita respetuosamente a la entidad eliminar lo asociado a subcontratar, aclarando que el proponente podrá subcontratar toda vez que el único responsable frente al contrato resultante del proceso sea el proponente independiente de los aliados con quien trabaje. Es decir el oferente adjudicatario responderá por la ejecución integral del contrato.	
	ANEXO TECNICO No 3.pdf	2			
Jurídico	TERMINOS DE CONDICIONES.pdf	9 14	Original de la póliza de seriedad de la propuesta y recibo original de la misma.	Se solicita respetuosamente a la entidad tener presente lo indicado en la LEY 527 DE 1999 (agosto 18) por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones. (...) ARTICULO 5°. Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos. No se negarán efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a todo tipo de información por la sola razón de que esté en forma de mensaje de datos. (...). Es así que las pólizas enviadas por correo electrónico contienen los mismos efectos jurídicos que le son aplicables a las pólizas expedidas en papel membretado por la compañía de seguros. Por lo anterior, se solicita respetuosamente a la entidad modificar la causal de rechazo No. 14.15 y que a cambio quede de la siguiente manera: Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la propuesta (...)	
Administrativo	TERMINOS DE CONDICIONES.pdf ANEXO TECNICO No 3.pdf	16 29	16.Mecanismos de Adjudicación 3.4.33 y 3.5 del anexo técnico	Se solicita respetuosamente a la entidad aclarar si una de las causales de rechazo de la oferta es que supere el presupuesto oficial, cómo se entiende en la adjudicación el derecho a renegociar precio con el oferente que haya dado la mejor oferta económica cuando el precio supera el valor presupuestado por el Instituto. Es clara la información contenida en el anexo, se mantiene el criterio establecido en los términos y sus anexos.	
Administrativo	Anexo tecnico No. 3	5	Soporte en sitio 7x24...	Son los requerimientos establecidos por la ley.	